JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Dos (02) de Junio de dos mil veintitres (2023)

PROCESO EJECUTIVO
Nº 2017-00025-00
DEMANDANTE: JAIME ALBERTO VELEZ DE VILLA REP. CJ.P. ENTERPRISE
DEMANDADO: SOCIEDAD RENTERIA Y CIA S.C.A. CLEBULO RENTERIA Y CIA S.C.A. y MARTHA PATRICIA NORIEGA RAMIREZ

Decretar el embargo de los remanentes y /o bienes que llegaren a quedar dentro del presente proceso No. 11001310302320180017S, que se tramita en el Juzgado 23 civil del Circuito de Bogota, que posea la demandada Martha Patricia Noriega Ramirez a favor del presente tramite. Limite de la medida $190.000.000.-

.

NOTIFIQUESE

ANDRES FELIPE TORRES DIAZ
JUEZ